



**Obras Sanitarias del Estado**  
**Gerencia Litoral Sur**  
Jefatura Comercial Operativa San José

## **Solicitud de Compra Directa**

**Nº10056861**

Sustitución de marcos y tapas de registros de saneamiento de acuerdo a las especificaciones que se establecen en el presente pliego de condiciones en las Localidades de Libertad y Ciudad del Plata en el departamento de San José

**Lugar de apertura:** Jefatura Administrativa Departamental de San José; calle Treinta y Tres N° 325; San José – Tel 43426370 int 139/138.  
Las ofertas podrán presentarse vía correo electrónico a:  
[pjgonzalez@ose.com.uy](mailto:pjgonzalez@ose.com.uy)-[ESFernandez@ose.com.uy](mailto:ESFernandez@ose.com.uy)-[aciganda@ose.com.uy](mailto:aciganda@ose.com.uy)  
(Obligatoriamente a las tres direcciones de correo electrónico)

## INDICE

<b>1. CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA</b> .....	<b>3</b>
1.1. OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS. ....	3
1.2. PLAZO TOTAL DE LA OBRA.....	3
<b>2. CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES</b> .....	<b>4</b>
2.1. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	4
2.2. INSPECCIONES. ....	5
2.3. SEÑALIZACION. ....	5
2.4. SUPERVISION DE LOS TRABAJOS. ....	6
2.5. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES. ....	6
2.6. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA. ....	8
2.7. VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.....	9
<b>3. CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.</b> .....	<b>9</b>
3.1. APERTURA DE OFERTAS.....	9
3.2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.....	10
3.3. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
3.4. DEL PRECIO DE LA OFERTA. ....	10
3.5. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ....	11
3.6. DE LA MONEDA DE COTIZACION.....	11
3.7. FORMA DE COTIZAR. ....	11
3.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. ....	11
3.9. DE LAS DISCREPANCIAS. ....	12
3.10. COMPARACION DE OFERTAS. ....	12
3.11. GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS. ....	13
<b>4. ANEXO 1</b> .....	<b>14</b>
4.1. TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS .....	14
<b>ANEXO 2- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS</b> .....	<b>16</b>
<b>5. EXCAVACIONES</b> .....	<b>16</b>
<b>6. NIVELACIÓN DE TAPAS</b> .....	<b>16</b>
6.2. REGISTROS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>7. ANEXO 3- RUBRADO</b> .....	<b>18</b>
<b>8.</b>	

## **CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA**

### **1.1.OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.**

El objeto del presente pedido de precio consiste en la sustitución de marcos y tapas de registros de saneamiento y/o aparatos en tubería de distribución de acuerdo a las presentes especificaciones que se establecen en el respectivo pliego de condiciones. En las localidades de Libertad y Ciudad del Plata.

### **1.2.PLAZO TOTAL DE LA OBRA**

- 1.2.1.** La obra deberá iniciarse dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.
- 1.2.2.** El plazo de ejecución de la obra, no excederá los 180 días hábiles para trabajos en intemperie, contados a partir del día de inscripción de la obra en BPS.

## **2. CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES**

### **2.1. DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**

La Administración tendrá a su cargo:

- 2.1.1.** El suministro de todos los aros y tapas de hierro para construcción de registros y cámaras.
- 2.1.2.** Detalles de trabajos a realizar
  - a) Remover hasta 30 tapas y marcos de hormigón existente. Sacar escombros que caigan en registro.
  - b) Nivelación de hasta 30 tapas de registros, según planilla de rubrado.

El Contratista tendrá a su cargo:

- 2.1.3.** El suministro de todos los materiales (áridos) y equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.
- 2.1.4.** La remoción de pavimentos, y todo obstáculo que se oponga a la colocación de las tuberías.
- 2.1.5.** La excavación, apuntalado, perfilado y eventual desagote de las zanjas, para la colocación de tuberías.
- 2.1.6.** La colocación de tuberías, piezas especiales, y dispositivos, construcción de registros y cámaras, anclajes y protecciones, obras especiales, etc.
- 2.1.7.** El relleno y apisonado de las zanjas.
- 2.1.8.** La ejecución de las pruebas hidráulicas de las tuberías construidas, lo que deberá hacerse conforme a las presentes especificaciones y en total acuerdo con la Dirección de la Obra.
- 2.1.9.** La reposición de los pavimentos que sean afectados por la ejecución de los trabajos, en un todo de acuerdo a las exigencias de la

Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de San José. **Se deberá tener especialmente presente este punto en la presupuestación del mismo.**

- 2.1.10. El alejamiento del material sobrante y excedente de tierra de excavaciones, y la limpieza final de los lugares de trabajo en la vía pública.
- 2.1.11. Para la realización de los empalmes, la Administración aportará solamente el personal especializado para la supervisión. Se efectuarán de común acuerdo con la Dirección de Obra y el Jefe Técnico de San José.
- 2.1.12. Custodia de obras, letreros, barreras, luces, etc.
- 2.1.13. El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
- 2.1.14. **La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.**
- 2.1.15. La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
- 2.1.16. El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.

## **2.2. INSPECCIONES.**

- 2.2.1. Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

## **2.3. SEÑALIZACION.**

- 2.3.1. La Empresa adjudicataria será responsable de **la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos. Siendo de su responsabilidad cualquier inconveniente que surja por la mala o nula señalización.**

## **2.4. SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.**

- 2.4.1.** La Administración designará un Supervisor de obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.
- 2.4.2.** De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.
- 2.4.3.** En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## **2.5. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.**

- 2.5.1.** Son obligaciones de la empresa adjudicataria:
- a)** Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
  - b)** Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
  - c)** Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
  - d)** Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
  - e)** Previo al inicio, se deberá firmar acta de inicio (**Anexo 2**) en la Oficina Administrativa, ubicada en Treinta y Tres 325, San José. **Sin el acta respectiva no se podrá dar comienzo a los trabajos.**

**2.5.2.** La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a)** Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b)** Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social. OSE se reserva de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

- 2.5.3.** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- 2.5.4.** Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa

## **2.6. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.**

- 2.6.1.** Los trabajos contratados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.
- 2.6.2.** El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.
- 2.6.3.** La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de San José, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.



**2.6.4.** Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

**2.6.5.** La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

## **2.7. VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.**

**2.7.1.** Hasta la aprobación de la obra la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y controles establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

## **3. CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.**

### **3.1. APERTURA DE OFERTAS**

**3.1.1.** El acto de apertura de ofertas se realizará el día 27 de marzo de 2019 a la hora 11:00 en la oficina administrativa de OSE, sita en calle Treinta y Tres 325, de la ciudad de San José

**3.1.2.** A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

### **3.2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS**

- 3.2.1.** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Jefatura Administrativa de OSE San José, calle Treinta y Tres 325 ó vía correo electrónico, FIRMADAS a, [pjgonzalez@ose.com.uy](mailto:pjgonzalez@ose.com.uy), [aciganda@ose.com.uy](mailto:aciganda@ose.com.uy) [ESFernandez@ose.com.uy](mailto:ESFernandez@ose.com.uy) antes de la fecha y hora señalada para la apertura, a las tres direcciones obligatoriamente
- 3.2.2.** En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las tres direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: “Solicitud de cotización n°..”

### **3.3. DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

- 3.3.1.** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días contados a partir del acto de apertura.

### **3.4. DEL PRECIO DE LA OFERTA.**

- 3.4.1.** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- 3.4.2.** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

**3.4.3.** Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura

### **3.5. DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

**3.5.1.** Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

### **3.6. DE LA MONEDA DE COTIZACION.**

**3.6.1.** Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

### **3.7. FORMA DE COTIZAR.**

**3.7.1.** La obra será contratada por el sistema de precio global de los rubros descritos en el **Anexo 4**.

**3.7.2.** El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

### **3.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**3.8.1.** Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:

- a)** Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar la oferta propiamente dicha, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.
- b)** Experiencia acreditada en la ejecución de ampliación de redes de alcantarillado.

**3.8.2.** La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los concursantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.

### **3.9. DE LAS DISCREPANCIAS.**

**3.9.1.** Las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos de petición de oferta serán estudiadas a efectos de detectar posibles errores aritméticos. Los errores serán rectificadas por O.S.E. de la siguiente manera:

**3.9.2.** Si existiera una discrepancia entre el número escrito en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

**3.9.3.** Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

**3.9.4.** También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.

### **3.10. COMPARACION DE OFERTAS.**

**3.10.1.** Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo 3).

**3.10.2.** Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

### **3.11. GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.**

**3.11.1.** Los trabajos realizados se abonarán a los 60 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura autorizada.-



#### 4. ANEXO 1

##### 4.1. TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS

- a) Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Comercial Operativa. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b) **Dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente** al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, “Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción”
- c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. **Dentro de los dos días hábiles** siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS el 75,8% del Monto Imponible declarado por la empresa. **En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito.** Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.-
- f) **Serán de cargo de la empresa los costos por timbrado de inscripción de la obra, los que se deberán presentar junto con el F2**



## 5. ANEXO 2

<b>Acta de Inicio de la Contratación</b>	
Fecha, Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa.....durante la ejecución de .....(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.	
<b>Documentación</b>	<b>Frecuencia solicitud</b>
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libro Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere



## **6. ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS**

### **6.1. EXCAVACIONES**

**6.1.1.** Sin perjuicio de lo establecido en el Art. anterior se deberán cumplir las siguientes normas:

- a) El contratista deberá realizar los apuntalamientos y estibaciones necesarias tal como lo dispone la Reglamentación del Banco de Seguros del Estado, sin perjuicio de lo cual deberá dar cumplimiento a las instrucciones que al respecto imparta el Supervisor, tendientes a ampliar la seguridad de los trabajos y la preservación de los pavimentos, servicios públicos y edificios linderos. Todos los materiales resultantes de las excavaciones serán depositados provisoriamente en las inmediaciones del lugar de trabajo, en la medida absolutamente imprescindible para la buena ejecución de las obras y en forma tal que no creen obstáculos a los desagües y al tránsito general por las calzadas y las aceras. Los adoquines y las piedras serán apilados en montones regulares de las dimensiones indicadas por el Supervisor. Todos los materiales depositados en la vía pública deberán ser conservados bajo la vigilancia y responsabilidad del contratista.

### **6.2. NIVELACIÓN DE TAPAS**

**6.2.1.** Reparación y nivelación de marcos y contramarcos de tapas de registros. Se deberá remover el pavimento existente en un área de 1,20 m x 1,20 m alrededor de la boca del registro, o mayor, de así disponerlo el personal OSE que supervise la obra.

**6.2.2.** El corte se realizará sin excepción con disco en pavimentos de hormigón o con base de hormigón y carpeta asfáltica. Las losas de contramarco serán prefabricadas de 15 cm de espesor.





- 6.2.3.** Se deberá sellar en toda su extensión las juntas resultantes en el caso de pavimentos de hormigón ó colarse en sitio el complemento necesario, de haberse removido una extensión mayor a 1,20 m x 1,20 m.
- 6.2.4. Tendrán idéntica dosificación y criterios de aceptación por espesor y resistencia que para los pavimentos de hormigón de la DNV hormigón de resistencia característica 250 kg/cm<sup>2</sup>.**
- 6.2.5.** Se extremará cuidado en el sellado de la unión y traba de la prolongación de cuello con el registro existente. El suministro de contramarcos, marcos y tapas completas de fundición según plano de ose 23412 estará a cargo de ose.
- 6.2.6.** El relleno de hormigón de las tapas será de cuenta del contratista. La caja sobre la que se asentará la losa de contramarco deberá estar perfectamente consolidada, nivelada y limpia, se colocaran 8 varillas de 8mm de espesor tratadas para darle resistencia al hormigón, estas varillas irán colocadas en la parte inferior y con un recubrimiento de 5cm.
- 6.2.7.** Este trabajo se cotizará por precio unitario.
- 6.2.8.** La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara.

## 7. ANEXO 4- RUBRADO

### RUBRADO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS (OBLIGATORIO)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DEL RUBRO
SUSTITUCIÓN DE MARCOS Y TAPAS DE SANEAMIENTO (PAVIMENTO BITUMEN)	c/u	10		
SUSTITUCION DE MARCOS Y TAPAS SANEAMIENTO (PAVIMENTO BALASTO)	C/U	10		
SUSTITUCIÓN DE MARCOS Y TAPAS DE SANEAMIENTO (PAVIMENTO HORMIGON O CARPETA ASFALTICA)	c/u	10		

SUB-TOTAL	\$U
IVA	\$U
TOTAL	\$U
MONTO IMPONIBLE	\$U
APORTE LEYES SOCIALES (71,4% MONTO IMPONIBLE)	\$U
<b>PRECIO COMPARATIVO OFERTA (SUB-TOTAL+IVA+LEYES SOCIALES)</b>	<b>\$U</b>

**Nota:**

Las cantidades solo son estimadas y al efecto de la comparación de ofertas.

O.S.E. podrá adjudicar por un monto equivalente al 100% o a parte del Monto de Comparación de Oferta.

**Las leyes sociales no pueden ser inferior al 8% de monto de la obra.**

**Firma:**

**Aclaración:**

**C.I.:**

